



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

366/05

Salta, **12 SEP 2005**
Expediente N° 12.096/05.

VISTO:

La solicitud de prórroga de condicionalidad presentadas por la alumna Sonia Manuela Retambay, L.U. N° 610.894 para cursar las asignaturas "Estadística Descriptiva e Inferencial" y "Epidemiología" de la Carrera de Técnico Universitario en Estadística de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que obra informe del Departamento Alumnos de esta Facultad y del Coordinador de la Carrera, Dr. Juan Gomez Alvarenga.

Que el Despacho N° 236/05 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina recomienda prorrogar la condicionalidad hasta el Turno de Diciembre/2005 para que rinda la asignatura "Matemáticas", correlativa de las asignaturas antes mencionadas.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 10/05 del 16-08-05, de este cuerpo.

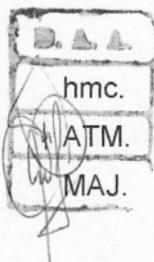
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 10/05 del 16-08-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de condicionalidad hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre/05, a la alumna Sonia Manuela Retambay, L.U. N° 610.894 para cursar las asignaturas "ESTADISTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL" y "EPIDEMIOLOGIA" de la Carrera de Técnico Universitario en Estadística de Salud.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a la interesada, Docentes responsables de las asignaturas y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud